

MADRID	Un mes.....	UNA PESETA-	Remi-	tiendo	ADMON	importe
PROVINCIAS	{ Trimestre..... 5'50	5 Pts.	Giran-	do la		
	{ Semestre..... 10	9				
	{ Un año..... 19	17				
ULTRAMAR	{ Trimestre..... 17	15				
EXTRANJERO	{ Semestre..... 28	25				
No remitiendo el suscriptor dentro de los diez primeros días girara la Administración con el aumento arriba indicado.						

PAGO ADELANTADO.

Con razon y con derecho.

En el instante solemne en que se organiza un partido político, cuando la idea se sobreponen a toda otra cuestión que directamente no afecte a ese partido, si los a él afiliados sienten fe y amor por su dogma y han entrado a nutrir sus filas con la hidalgumbre del que defiende su derecho, ni deben suscitarle dificultades, ni descender a política de pandillaje por despecho ó por egoísmo. El partido de la izquierda dinástica vigorizóse apenas iniciado, porque no necesitaba otra propaganda que el lema escrito en su bandera, ni otra predicación que el programa definido por sus hombres a la faz del país: entidades políticas de todos los matizes liberales afiliáronse bajo los pliegues de su honrosa bandera; de todas las provincias españolas recibieron multitud de adhesiones, y se hizo necesario dar organización a las fuerzas que lo formaban, a fin de que tuviera toda la cohesión, toda la afinidad que debe tener un partido de gobierno.

El directorio, nombrado por sufragio entre los hombres públicos más notables que habían aceptado la doctrina consignada en su credo político, acaba de publicar una decisión, no solo útilísima, sino necesaria, encaminada a determinar la regla de conducta que debe seguir el partido en la constitución de comités, procurando que en ellos tuvieran cabida los formados con el nombre de democráticos-monárquicos, los constitucionales disidentes y los nuevos elementos que se habían significado conforme a la marcha política iniciada por el ilustre duque de la Torre.

Ante ese documento emanado de un poder legal, puesto que se le han reconocido atribuciones para ello por los ex-senadores, ex-diputados y jefes de grupo, sólo cabe la disciplina propia de hombres que sienten en su alma convicciones políticas, tanto más cuanto que la circular y las bases de organización están basadas en el más alto criterio de equidad. Los comités que han aceptado la política de nuestro partido, ya fuesen de procedencia moretista, constitucional, ó cualquiera otra, desde el momento de verificar su adhesión han confesado implicitamente que acatan las disposiciones emanadas del jefe cuya autoridad reconocen; nadie se ha quejado, ninguno ha hecho la menor indicación acerca de la medida adoptada.

Pero hay en la izquierda dinástica, como en todos los partidos políticos, elementos que, poseídos de un exclusivismo fatal, quieren revolverse contra los acuerdos de sus jefes, y llevar la perturbación a las provincias por satisfacer sus propias inspiraciones, manifestándose en abierta oposición a los que libremente eligieron como jefes de pelea. Esto ni es político ni es patriótico, y esos elementos no pueden considerarse como afiliados a las ideas contra quien alzan bandera de rebelión: la principal circunstancia de todo hombre político es dominar sus impulsos en pro del dogma que reconoce como más beneficioso para el país, y aunque se sienta mortificado en sus pasiones, sacrificarlas en pro del bien común.

¿Qué pretendería el que, con frases más ó menos ingeniosas, tratará de quebrantar la unidad y la armonía que reina en la izquierda dinástica? El mejor desarrollo de nuestros ideales? ¡Imposible! Por la perturbación y las sediciones se camina a la muerte; jamás se robustece la idea. Llamar sobre si la atención de sus jefes para lograr un fin determinado, dentro del círculo en que giran los organizadores? Más imposible aún, porque contra esas algaradas se alza la pureza de las creencias, y el personalismo sólo conduce al extremo opuesto.

El directorio de nuestro partido ha obrado con derecho, puesto que se le han dado aquellas personalidades que forman su núcleo de acción de una manera libre y espontánea; ha tenido razón al disponer que los comités de provincias se fusionen para evitar esa política personal tan funesta a los partidos, y matar las imposiciones por medio del sufragio. Con razon y con derecho ha dispuesto lo más conveniente al desarrollo de su programa, haciendo una política de atracción muy necesaria y conveniente al interés común; el que pretenda negarlo, el que disienta de ese acuerdo sancionado en junta general, no puede apellidarse miembro de la izquierda dinástica.

Vamos a terminar, y bien sabe Dios cuánto trabajo nos cuesta tener que decirlo: hay quien hace política indefinida, porque así cree atraerse descontentos. Para ello invoca derechos de tradición en opuesta lucha a los derechos que dà el sufragio, vaticinando que los elementos nuevos pueden esterilizar los trabajos de los antiguos partidarios de la monarquía democrática, y oscurecer el brillo de la primacía: esto es una ofensa para los mismos comités,

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

Viernes 26 de Enero 1883
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID: En la Administración de EL DEBATE, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y todas las librerías y centros de suscripción.

En PROVINCIAS: En casa de nuestros corresponsales y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal.

Anuncios, comunicados y remitidos, a precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

porque equivale a suponerlos movidos de la petulancia, y tan poco liberales que sientan ideas absorbentes. ¿Qué importa el brillo de la posición al que siente en su pecho la santa llama del patriotismo? ¿Es que se mide a los demás por la medida del que así se expresa?

Rompa quien así piense de una vez los lazos que le unen con la izquierda dinástica, que nada importa una defección más a tal de que se salve la causa de la razon y del derecho.

Linternazos carlistas.

Hasta de los restos de Zumalacárregui sacan partido los carlistas para tirarse los trastos a la cara.

Vean Vds. lo que dice *El Correo Catalán*, y que copia ayer *El Siglo Futuro* con cierta fruición por el gusto de zaherir a su contrincante *La Fe*:

«En nuestro querido compañero *El Correo Catalán* leemos lo siguiente:

«Anoche se publicó en *El Siglo Futuro* la junta encargada de recoger fondos para custodiar y enterrar con decencia los restos de Zumalacárregui, compuesta de los señores marqueses de Cerralbo, de Villadarias, de la Romana, de Valle-Espina, de Valderraza, de Castrillo y de los Sres. D. Manuel Salvador Palacios y D. Carlos Calderón. Pero se ha visto con disgusto que al mismo tiempo que *El Siglo Futuro*, la publicó también *La Fe*, a quien sin duda comunicó la noticia y los nombres algún individuo de la junta. La cosa es, por lo menos, una informalidad bastante grave, pues ninguno de los que han aceptado cargo en una junta nombrada por don Carlos ha debido entenderse con *La Fe*, periódico de quien D. Carlos ha dicho que no es órgano del partido tradicionalista, ni interpreta su política, y que está sostenido por un puñado de disidentes, afrenta del partido.»

Por su parte, el periódico de los Nocedales explica el hecho de haberse publicado la lista de la junta (no la Junta) en *La Fe* del modo siguiente:

«En efecto, fué a más no poder desagradable la impresión que hizo, ver anunciada la junta en *La Fe* al mismo tiempo que en *El Siglo Futuro*; y ese solo hecho ha bastado para que *El Diluvio*, de Barcelona, publique cierto sueldo, y para que *el Zuvao*, de Valencia, invente ciertas historias, y *La Epoca* se entregue, con delectación morosa, a engañosas ilusiones.

Perdemos asegurar a nuestros amigos que ninguno de los dignos individuos de la junta tiene culpa en lo que ha sucedido.»

De donde se desprende que *La Fe* sin consideraciones ni respetos a la autoridad del papa de la calle del Turco, cometió delito de alta traición publicando una orden que sólo y exclusivamente debía dar a conocer a sus vasallos *El Siglo Futuro*.

Todos los rayos del Júpiter carlista son pocos para condonar este nuevo acto de rebeldía, y así está muy en su lugar el castigo que la gaceta de los puros aplica a *La Fe*.

«El señor marqués de Cerralbo, así que recibió la carta del Sr. Aranguren, consultó el caso con don Carlos de Borbón, pidiendo su venia para nombrar una junta. D. Carlos contestó al señor marqués que procediese de acuerdo con su representante; y, en efecto, el señor marqués de Cerralbo propuso al señor Nocedal los nombres de algunos individuos, que el Sr. Nocedal aprobó con muchísimo gusto, añadiendo algun otro. Nada de esto se hizo en secreto, porque no había para qué; y sir duda llegó a oídos de *La Fe*, que quiso darse aires de enterada, para seguir sembrando confusión entre sus ya contadisimos secuaces.

En las ansias de la muerte, el órgano de «un puñado de rebeldes», «afrenta del partido», hace esfuerzos supremos para prolongar su agonía.

Y hasta tiene la desfachatez de decir que quizás la sombra de Zumalacárregui logre la conciliación deseada.

Es decir, que *La Fe* entiende que la memoria del caudillo insigne, del militar egregio, del héroe ilustre, modelo de lealtad, va a poner a los rebeldes al igual de la autoridad suprema que los ha condenado, para que se concilien, como buenos amigos, el rey y el juez.

¿Risum teneatis?

El rebelde, el disolvo, afronta del partido, puede pedir perdón e indulgencia de la pena que merece, arrepentido y contrito. Pero brindar el con su perdón y su amistad al juez que le condenó con evidente razon es inapelable autoridad, es nuevo delito que, a tener la justicia medios coercitivos, merecería una de dos cosas: ó grave castigo, ó una camisa de fuerza.

Así, así, *La Fe* debe ir al tormento por meterse en lo que no la importa; que entre neos no hay más Dios que D. Cándido con sus 40.000 realitos de ce santi, ni más profeta que D. Ramón Nocedal.

Y por fin, ¿pareció la bota del difunto?

Polémica.

Leemos en *La Propaganda Liberal*:

«A los que dudan que los pueblos tienen memoria y abrigan sentimientos de gratitud, podríamos contestarles con un hecho que contradice semejante creencia.

Nuestro querido director representó en Cortes pasadas al distrito de Sigüenza, y los hombres liberales de los pueblos que le componen, teniendo presentes la consecuencia y la rectitud, y no olvidando, por otra parte, los servicios que prestó al distrito, le escribieron para que aceptase sus sufragios en las próximas elecciones.

El señor don Juan Antonio CORCUERA se negó; mas insistiendo aquellos, nombraron comisiones los pue-

blos de Sigüenza, Atienza, Hiendelaencina, Cogolludo y otros muchos, ante cuyas vivas gestiones no ha podido menos de ceder, presentándose candidato por el DISTRITO DE SIGÜENZA, por lo mismo que significan, al par que el valor cívico, una expresión cariñosa y de distinción que honra a electores y candidato, y que, por lo tanto, es posible que ante tan digna actitud sean infructuosas las intrigas de los enemigos de la libertad, cuyos principios representa el Sr. Corcuera.»

Dice un colega puerto-riqueno:

«El clero de Mayagüez se ha negado a dar sepultura eclesiástica a las cenizas de la esposa del señor Madera, que murió quemada en el incendio ocurrido últimamente en aquella ciudad.

El cadáver, verdaderamente calcinado, estuvo más de quince días insepulto, sin que la autoridad civil de aquella ciudad tomara una determinación decisiva.

Dolorosamente afectado el desdichado esposo de la víctima, hace pública abjuración de sus doctrinas católicas por no haber hallado, dice, en la religión de sus mayores el consuelo que en tan supremo trance necesitaba.»

Lo dicho; los enemigos mayores del catolicismo son los individuos de su clero.

Si el cadáver hubiera sido de algún cura forniciario ó usurero, le tributan honores de capitán general.

¡Hay por ahí cada pedazo de presbítero, que asusta!

Leemos en *La Prensa Moderna*:

«Dentro de pocos días será presentado en las Cámaras bailestas un proyecto de ley para la abolición inmediata de la esclavitud.

En cuanto dicho proyecto sea ley, la esclavitud habrá dejado de existir en todo el mundo civilizado, quedando relegada a los países bárbaros de Asia y África.

¡Ah, se nos olvidaba! Todavía habrá esclavos en España, esto es, en Cuba.

¡Qué honra para nuestra patria!

Mucha: tanta, que, un año más de fusionismo, y nuestra honra estará al nivel de nuestro capital.

A cero.

Dice *El Estandarte*:

«Nos escriben de Briviesca, participándonos que es escandaloso lo que ocurre en aquel juzgado de primera instancia.

Hace más de un mes que carece de juez, desde que fué ascendido á magistrado el que lo servía y promovido al juzgado de primera instancia de Haro el juez municipal, dándose el caso de que el suplemento desempeña la jurisdicción ordinaria, á pesar de desconocer la práctica de los tribunales de justicia.»

¡Bah! No está el colega poco escrupuloso en materia judicial.

De otros sabemos nosotros que no saben escribir Pamplona, y son diputados por gracia de la fusión.

Y otros casos más raros todavía.

De *El Pabellón Nacional*:

«Muerto el Gobierno querrán los zurdos alcanzar el poder, que ya lo quieren hoy estando aquél muy vivo y muy sano.

Y entonces ya verá *El Debate* cuán fructífera es en España la semilla de la ambición, sobre todo sembrada en campo adecuado, como el de la izquierda.

Lo que quizás se acabarán en ese caso, serían los grandes ambiciosos, porque no hay muchos que reúnan méritos suficientes.

Pero los ambiciosos, los aspirantes á destinos de seis mil reales para abajo, esos serían inagotables.»

Está bien, señor Sanson. ¿Cuántos redactores de *El Pabellón Nacional* figuran en nómina con 6.000 reales?

Pero advierta, que si la ambición es un pecado, cuanto más grande sea aquella, más grave será éste.

Que era lo que nos proponíamos demostrar.

Dice *El Diario Español*, que el Sr. Sagasta toca siempre en el Senado la marcha real y en el Congreso el himno de Riego.

A estas fechas sólo hemos oido los desabridos acordes del violon.

Dijo el Sr. Galdo en el Senado que sólo pedía á este Gobierno lo racional.

Un poquito exagerada nos parece la petición de S. S.

De *El Globo*:

«Dice un periódico de la noche:

«La izquierda madruga. Antes de la hora del almuerzo, recibía el señor general Serrano en su casa a varios de sus amigos políticos, entre los cuales se hallaban los Sres. Becerra y Villarroyo.»

Al que madruga Dios le ayuda.

Vereemos si ayuda á la izquierda para la otra madrugada. Es decir, para llegar temprano al poder.»

Dice un periódico:

«Anoche se decía que el señor presidente del Consejo de ministros había recibido una carta muy des-

agradable de uno de sus más antiguos amigos y decididos compañeros en los tiempos en que el señor Sagasta era revolucionario.»

Pues ya tratará el presidente del Consejo de atraerse hacia la fusión á ese revolucionario empedernido.

Por aquello de «dadiwas quebrantan peñas.»

Dice la *Gaceta Universal*:

«En el salón de Conferencias seguían haciendo comentarios sobre las declaraciones del

quez, propietario y actual juez municipal.—D. Juan Delgado Lara, propietario.—D. Damian Vargas Fernandez, fabricante.

Vocal secretario: D. Juan Calvente Delgado, propietario.

Encontrándose presentes dichos señores aceptaron sin excusa la representación que se les ha confiado, por lo que dieron á la concurrencia el más sincero y leal testimonio de su gratitud, ofreciendo desempeñar sus respectivos cargos á entera y completa satisfacción de los señores comitentes, puesto que consta usura los honran; quedando así definitivamente constituida la junta directiva de que antes se hizo mención.

Por último, también se acordó por unanimidad que, levantando la presente acta, se saque copia certificada de ella, y por conducto del señor presidente efectivo se remita al excelentísimo señor general D. José López Domínguez, para que se digne darle el curso debido á los efectos consiguientes.

Y últimamente se acordó que esta sesión tenga el carácter de inaugural, y que á continuación de ella se extiendan cuantas disposiciones adopte la junta, y las sesiones generales á que debe concurrir la colectividad del partido y demás personas que desde hoy en adelante puedan adherirse al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por hoy, se levantó la sesión con un entusiasta viva al rey D. Alfonso XII, y otro al Excmo. Sr. Duque de la Torre, que pronunció el señor presidente, que fueron contestados con caluroso aplauso por la concurrencia, ce todo lo cual yo el secretario elegido certifico.—Plácido de Orbe.—Juan Delgado Lara.—Juan Vallejo.—Juan Delgado Salazar.—José Jacinto Aguado.—Damian Vargas Fernandez.—José Gomez.—Juan Bautista de Salazar.—Juan Melilla.—Anselmo Moreno.—Por Fernando Vallejo, Antonio Villalobos.—Nicolás Moreno.—Matías Vargas Moreno.—Francisco Sanchez.—Manuel Sanchez.—Ramon Lopez García.—Manuel Lopez.—Fernando Merlo.—Francisco Paqué Delgado.—Francisco Sanchez.—Anselmo Sanchez.—Francisco Paqué.—Francisco Paqué Bonet.—Nicolás Bohet.—Manuel Pagés Aguado.—Juan Diez.—Manuel Calvente Delgado.—Antonio Cobo.—Leandro Salazar.—Juan Calvente Delgado, secretario.

Está conforme con su original, á que me someto. Y cumpliendo con lo mandado, expido la presente con el V.º B.º del señor presidente, que firmo en Pinos del Rey, á 31 de Diciembre de 1882.—V.º B.º, Orbe.—El secretario, Juan Calvente Delgado.

Ha quedado constituido el comité de la izquierda dinástica del pueblo de Bigastro en la forma siguiente:

Presidente honorario, excelentísimo señor duque de la Torre.

Presidente efectivo, D. Francisco García Bailló.

Vicepresidente, D. Joaquín González Rubio.

Vocales: D. José González Rubio.—D. Antonio Sanchez.

Secretario, D. José Cavanes Algarra.

Presidente honorario, excelentísimo señor duque de la Torre.

Presidente efectivo, D. Ramón Jiménez Moscardó.

Vicepresidente, D. Antoulo Navarro Murcia.

Vocales: D. Antonio Aguilar Fuentes.—D. Juan Rodes Barceló.—D. José González Izquierdo.

Secretario, D. Manuel Martí Peipo.

Ha sido nombrado presidente honorario del comité de la izquierda dinástica de San Silvestre de Guzman, nuestro distinguido amigo el general Lopez Dominguez.

Oficial

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Ministerio de la Guerra. — Reales decretos nombrando comandante general de Ceuta al mariscal de campo D. José Parera de Bonanza, y comandante general de la primera división del ejército de Castilla la Nueva al mariscal de campo D. Gabriel de Torres y Jurado.

Hacienda — Real orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del conde de Castrillo y Orgaz.

Otra disponiendo en vista de un expediente instruido por la Dirección de Aduanas, que las demandas de daños y perjuicios instruidas por los actos que los funcionarios públicos ejercen en cumplimiento del servicio que se les encomienda, sean hechas como demandas á la Administración, debiendo mostrarse parte á su nombre el ministerio fiscal.

Telegramas

París 25. — La comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley relativo al restablecimiento del divorcio, trata de introducir reformas tan esenciales, que el proyecto quedará completamente trasformado.

En la Cámara de diputados se va á discutir la suspensión de los artículos del reglamento sobre el escrutinio secreto.

Hay varios diputados republicanos influyentes que apoyan esta solución.

Dentro de pocos días se verá ante el jurado la causa formada al joven príncipe de Polignac por el delito de incendio voluntario.

Viena 25. — Los últimos despachos de Scutari, dicen que reina grande agitación en la Albania, reitiéndose las colisiones entre albaneses y montenegrinos.

La cuestión relativa á la nueva rectificación de las fronteras montenegrinas, es la principal causa de la efervescencia, habiendo sido preciso el envío de tropas para evitar la repetición de nuevos desórdenes.

Londres 25. — La ex-emperatriz Eugenia ha regresado á esta capital.

El Standard anuncia, según un despacho del Cairo, que el khedive firmará en breve un decreto nombrando al subdito inglés Galbin, consejero de Hacienda de Egipto.

El Daily-News dice que la circular de la Puerta, contestando a la última nota inglesa, se lamenta de la falta de respeto que revela la Gran Bretaña á los derechos de soberanía del sultán sobre el Egipto.

Añade que el Gabinete de Londres no se muestra

animado, al parecer, de los sentimientos de justicia que convienen á una gran potencia.

Termina insistiendo en la necesidad de que, al tratarse de la cuestión egipcia, se comience por reconocer los derechos soberanos del sultán, á los cuales no renuncia éste en lo más mínimo.

París 25. — Esto mañana se ha celebrado un nuevo consejo de ministros.

Hasta que termine, no se sabrá ninguna nueva noticia acerca de la crisis.

Parece que todos los ministros, menos el de la Guerra y el de Marina, hubieren aceptado como transacción con la comisión el dejar de reemplazo á los príncipes de Orleans que desempeñan cargos militares.

En vista de la insistencia de los ministros militares contra semejante medida, fundándose en que sería muy antipática al ejército y á la armada, se cree que el Consejo desistirá de su propósito, haciéndose, por tanto, más difícil una avencencia con la comisión de la Cámara.

París 25. — (11 mañana) — No ha terminado aun el Consejo de ministros, por lo tanto nada puede decirse acerca de la cuestión de la crisis.

Todo depende ahora del resultado de la nueva conferencia que van á celebrar los ministros con la comisión encargada de emitir dictámen sobre los proyectos y proposiciones contra los príncipes.

Se asegura que el auto del juez de instrucción que entiende en la causa contra el príncipe Napoleón, dice que no procede á la formación de causa y que debe ser esta sobresaída por no resultar méritos contra el acusado.

Se afirma que se dará únicamente lectura de dicho auto á la comisión de la Cámara que antiende en los proyectos presentados el sábado.

París 25. — Bolsa: Fondos franceses, 3 qr 100, 77,40.—5 por 100 114,25.—Fondos españoles, 3 por 100 exterior, 26 1/4.—4 por 100 exterior, 59,25.—Obligaciones Cuba, 493,75.—Consolidados ingleses, 102 1/4.

Última hora: 4 por 100 exterior, 59 9/16.—Obligaciones Cuba, 492,50.—4 por 100 amortizable, 60.

Londres 24. — Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 59 7/8.

Punta de Gales 24. — Hoy ha salido de este puerto para Manila el vapor-correo del marqués de Campo Valencia, sin novedad.

París 25 (6 t.) — Los ministros han celebrado una larga conferencia con la comisión encargada de emitir dictámen acerca de las proposiciones contra los príncipes.

Después de salir los ministros del salón donde se hallaba reunida la comisión, perseverando ésta en su primer propósito ha aprobado por 6 votos contra 4, habiéndose abstenido de votar el otro individuo (la comisión se compone de 11), un acuerdo prohibiendo la permanencia en territorio de Francia, de la Argelia y de las colonias á todos los individuos de las familias que han reinado en Francia, privándoles de todos los derechos políticos; declarándoles incapacitados para ser elegidos para cualquier cargo, incluso el de diputado ó senador; privándoles del derecho de pertenecer al ejército y á la armada, y por fin, en el caso de que cualquiera de ellos penetrase en Francia después de la promulgación de la ley, sería castigado por los tribunales correccionales con pena de uno á cinco años de cárcel y extinguida la condena deberían ser conducidos á la frontera.

Es de advertir que antes de que la comisión adoptase este acuerdo, los ministros habían hecho esfuerzos supremos para impedir la adopción de un dictamen tan riguroso.

El ministro Sr. Fallières había declarado que no existe peligro alguno para la República, porque si bien es cierto que se notan enojosas veleidades, no hay que temer ningún complot en vista del buen espíritu que reina en la masa general del país, amante de las instituciones republicanas.

Se desmiente el rumor de haberse dado auto dictando el sobreseimiento de la causa contra el príncipe Napoleón.

Un despacho de Froshdorff desmiente rotundamente la noticia de que el conde de Chambord trató de dar un manifiesto en las presentes circunstancias.

París 25 (6,50 n.). — Se cree que la Cámara deschará el dictámen acordado hoy por la comisión, respecto de los individuos de las familias que han reinado en Francia, conjurando así la crisis ministerial.

Nada, sin embargo, se puede asegurar fijamente.

Fabra.

Cortes.

SENADO.

Extracto de la sesión del 25 de Enero de 1883.

RESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HARANA

Abierta á las tres menos veinte, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dáse asimismo cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia en los escaños y las tribunas; ocupa el banco azul el señor ministro de Estado.)

El Sr. Martín Murga lee el dictámen de la comisión de carreteras, solicitando la inclusión en el plan general de una que parte de Aguilar de Campoo, hasta otro punto de la misma provincia de Palencia.

El Sr. Alcalá Zamora pide que se rectifique la parte del Diario de Sesiones referente á las preguntas que hizo en la sesión de ayer al ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Ainet dice que en uso de la facultad que le concede el art. 124 del reglamento, reproduce un dictámen emitido en el Congreso, respecto á que se declare puerto de segundo orden el de Solbo, en la provincia de Baleares.

El Sr. La Orden pregunta al ministro de Hacienda su opinión y la conducta que se propone observar respecto de un proyecto de aquel ramo, y que se refiere á la carga de justicia de 500,000 duros.

El señor ministro de Estado contesta que ese proyecto no lo ha reproducido aún el nuevo ministro de Hacienda, que cuando esto suceda, seguramente su compañero el Sr. Cuesta no tendrá inconveniente en traer á la Cámara los antecedentes solicitados por el Sr. La Orden.

El Sr. La Orden rectifica, y dá las gracias por su contestación al ministro de Estado.

Entrando en la orden del día,

El Sr. Avecilla, de la comisión del proyecto de

ley de colonias, repite lo dicho en las sesiones anteriores por el Sr. Moreno Benítez; esto es, que la comisión está animada del mejor deseo para admitir las enmiendas que parezcan convenientes.

Defiende luego el art. 4.º del proyecto de ley de colonias, que es el puesto á discusión, contestando á las impugnaciones que de él hizo el señor conde de Torres Cabrera en la sesión de ayer.

(El banco azul ha quedado desierto.)

El señor conde de Torres Cabrera cree que el señor Avecilla ha dirigido un cargo al consignar el tiempo que han tenido para el estudio del dictámen los señores senadores. Cree que la actual comisión, cediendo á determinadas indicaciones que alguien ha podido hacerla, ha precipitado mucho la difusión del dictámen. Dice también que una de las cosas que combate es la estructura del proyecto.

(Ocupa el banco azul el ministro de Fomento.)

El orador continúa luego combatiendo el art. 4.º, no halando bien aplicada la palabra «población rural», ni conveniente ni práctico establecer lo de los 500 metros de distancia que la colonia debe estar de las poblaciones, de la manera que se halla en el proyecto, lo primero dice que pugna contra el Diccionario, y lo segundo contra lo conveniente y práctico, hallándolo todo ello oscuro.

El Sr. Avecilla insiste en el buen sentido práctico del artículo, diciendo que las objeciones del señor conde de Torres Cabrera se refieren más á poblaciones establecidas que al pensamiento á que el proyecto tiende, que es de fomentar la población; pero invita al señor conde de Torres Cabrera á que redacte la enmienda.

El señor conde de Torres Cabrera cree que no es posible enmienda, sino que hay que borrarlo.

(El señor ministro de Hacienda ocupa el banco del Gobierno.)

El señor Presidente advierte al señor conde de Torres Cabrera que en el estado que se halla la discusión, la Mesa no puede permitirle la palabra sobre la totalidad del proyecto.

El señor ministro de Fomento dice que no se comprende la extrañeza del señor conde de Torres Cabrera respecto á lo que dice el art. 4.º de población rural, y que él que no tiene la práctica, la competencia, ni aun la responsabilidad de un pensamiento que no es suyo, no tiene inconveniente en sostener y demostrar al señor conde de Torres Cabrera que el artículo está bien con el Diccionario y el resultado práctico que pueda esperarse. ¿Qué entiende S. S. por población rural?

El señor conde de Torres Cabrera: La que no está en poblado.

El señor ministro de Fomento: ¿Y qué entiende S. S. por población?

El señor conde de Torres Cabrera: Reunión de casas con municipio.

El señor ministro de Fomento: ¿Con cuántas, señor conde de Torres Cabrera?

El señor conde de Torres Cabrera: Con las que S. S. quiera.

El señor ministro de Fomento: Pues esa es la cuestión; ese es el trabajo de la comisión.

Después el orador entra de lleno en la defensa del tecnicismo del artículo, y concluye creyendo que puede discutirse todo sin usar calificaciones tan duras como las empleadas por el señor conde de Torres Cabrera, y menos cuando se trata de personas que para la opinión pública son una autoridad en la materia, tan competentes ó más que el señor conde de Torres Cabrera.

El señor conde de Torres Cabrera rectifica, y dice que no ha sido su ánimo ofender á los dignos individuos de la comisión, que todos son lumbreras de la ciencia; pero que la mucha luz ciega, y que el proyecto ha salido un ciempiés.

Al entrar el orador en otro orden de consideraciones, el señor presidente le advierte que no puede seguir, pues usa de la palabra para rectificar; el señor conde de Torres Cabrera se sienta.

El Sr. Garcia (D. Diego), que había pedido la palabra, renuncia á ella.

El Sr. Mena y Zorrilla combate el artículo y no cree que la comisión ha seguido en la materia á don Fermín Caballero, como el señor ministro de Fomento había dicho, colocando á la comisión bajo aquella autoridad.

(Ocupa la presidencia el señor duque de Tetuan.)

El señor ministro de Fomento contesta diciendo que halla contradicciones entre las ideas expuestas por el señor conde de Torres Cabrera y las emitidas por el Sr. Mena y Zorrilla.

(Vuelve á ocupar la presidencia el señor marqués de la Habana.)

El orador insiste en crear propio y adecuado el tecnicismo del proyecto, no creyendo prudente que por la simple observación de un artículo, se introduzcan reformas en una materia detenidamente estudiada por una comisión compuesta de personas muy competentes.

Después de gran número de consideraciones, el Sr. Gamazo insiste en sus primeras afirmaciones.

Rectifican los Sres. Mena y Zorrilla y ministro de Fomento.

El Sr. Galdo aclara los antecedentes y razones, consultados por la comisión

escandalosos sucesos ocurridos en el Puerto de Santa María.

El señor ministro de la Gobernación dice que no tiene datos concisos, pero que está dispuesto a contestar en el acto.

El Sr. Manjon explica su interpelación.

Lo que ha pasado en el Puerto, dice, con motivo de las elecciones provinciales, no ocurriría ni en Marruecos.

La comisión del censo elevó a seis mil el número de votantes, no siendo este más que de dos mil.

Pide, pues, que sea destituido el alcalde de dicha ciudad, por ser el causante de todo, y que se nombre persona que reuna mejores condiciones.

El señor ministro de la Gobernación contesta que el Sr. Manjon se ha limitado a acusar y a pedir, y que mientras no tenga pruebas no puede complacerle, destituyendo al alcalde.

El Sr. Manjon rectifica y dice que los electores han acudido a los tribunales de justicia.

El señor conde de Torrepando reproduce una proposición de ley.

El Sr. Becerra pregunta a la mesa el estado en que se halla una proposición que hay presentada, relativa al juramento de los señores diputados.

El Sr. Fabié, de la comisión, contesta que se dará dictámen en cuanto se reúna la comisión y se dejará sobre la mesa.

Ocupa breves momentos el banco azul el Sr. Sagasta.

El Sr. Díz Romero anuncia una interpelación sobre el servicio de Correos.

El señor ministro de la Gobernación: Estoy dispuesto a contestar en el acto.

El Sr. Díz Romero: Hay aquí la idea de que el servicio de Correos es una renta que los españoles tienen que dar a la nación, y no una obligación de los funcionarios públicos.

Consecuencia de esto son las quejas generales, la pérdida de paquetes, el cambio de direcciones, y la ineptitud, en general, de los empleados.

Citaré algunos hechos, para ver si pone remedio el señor ministro de la Gobernación, de cuyos rectos propósitos no puedo dudar.

He tenido la honra de ser periodista, y con ese motivo, la ocasión de comprobar lo cierto de las quejas de los periódicos por el mal servicio de Correos.

Cuando se perdían los paquetes, acudíamos oficial y privadamente en queja; todo era en vano; porque no parecían. Se dice muy a menudo que el administrador tal o cual ha tenido un olvido, ha padecido una distracción; pero nunca se dice que un administrador ha quedado cesante, por esas faltas.

Y si se imponen correcciones, ¿por qué no se hacen públicas para que sirvan de ejemplo a los funcionarios y de satisfacción a la opinión? Los empleados creen que la isla de Puerto-Rico es un pueblo de la isla de Cuba, porque todos los correos sucede que la correspondencia sale de la Península, pasa por Puerto-Rico y llega a la Habana, y desde allí se reparte la correspondencia y se lleva en otros vapores a Puerto-Rico.

Las cartas tardan muchas veces en llegar a su destino, dentro de la Península, quince o veinte días.

El Sr. Martínez (D. Cándido): Es inexacto.

El Sr. Fernández de la Hoz: Es exacto.

El Sr. Martínez: Venga la reclamación.

El Sr. Díz Romero: No quiero molestar largamente a los señores diputados relatando lo que todos conocen. Hay certificados que llevan dos y tres días en la administración después de entregados, sin que se despidan. Esto está probado; los certificados eran para Torrelaguna; al ir a reclamar se contestó que por exceso de trabajo se habían detenido.

¿Es este el celo de los funcionarios? Durante mi elección no recibí carta alguna de Olot, mi distrito, esperando la contestación a más de treinta. Supe mi triunfo por un telegrama de Barcelona, y mucho tiempo después recibí gran número de cartas atrasadas de Olot, y depositadas en la administración de Barcelona. Hay un administrador en un pueblo de la provincia de Gerona que, como tiene escaso sueldo, se ha dedicado a hombre político, y ha fundado un periódico ministerial perpetuo, y ha sido mi constante adversario. ¿Qué garantías tiene para un puesto de tanta confianza una persona de estas condiciones? No basta ser honrado; es necesario parecerlo.

El caciquismo ha llegado a un extremo inconcebible, y aquí mismo se dice en voz alta: para este destino quién propone es Fulano, para aquél Zutano; por lo que no se ha descentralizado la administración, sino solamente la autoridad.

Concluyó rogando al señor ministro de la Gobernación que ponga remedio a tan grave estado de cosas, en interés del país.

El señor ministro de la Gobernación contesta.

Yo no aseguro—dice—que nuestro servicio de Correos sea un modelo; pero se ha verificado un verdadero progreso en este punto, por el gobierno liberal, teniendo en cuenta los elementos con que contaba al subir al poder. El servicio ha mejorado notablemente, y hay gran número de empleados peritos, tratándose de que lo sean todos, para lo cual se exigen hoy ciertas y determinadas condiciones. No tengo queja alguna del administrador de Gerona, y respecto a lo que sucede en la correspondencia de Ultramar, será que los empleados de los vapores no dejen las sacas a su paso por Puerto-Rico.

Las denuncias de la prensa son atendidas y hay más de 40 expedientes y causas de tramitación, instruidas a petición de la Dirección general de Correos. Por consecuencia del tratado de unión postal de Correos, circulan entre España y los países convividos, valores que representan muchos millones, y no se ha hecho una sola reclamación, lo que demuestra que el servicio no es tan malo.

El Sr. Díz Romero rectifica, y pregunta si el señor ministro cree que hay incompatibilidad entre el cargo de administrador de Correos y propietario y director de un periódico, según preceptúa la ley de Presupuestos, que prohíbe expresamente a los que obtengan empleos públicos ejercer industria, comercio o granjería.

(Preside el Sr. Linares Rivas.)

El señor ministro de la Gobernación rectifica, y cree que la ley se refiere a industrias puramente mecánicas, y no a la prensa, que tiene más noble misión.

Rectifican brevemente ambos señores.

El Sr. Feijoo pregunta cuál es el criterio del Gobierno para aplicar el art. 13 de la ley provincial que se refiere a la constitución de las Diputaciones.

El señor ministro de la Gobernación contesta que le cite casos concretos en una o más provincias, y

entonces será pertinente la pregunta y tendrá el carácter de tal, y será contestada.

ORDEN DEL DÍA.

Nombramiento de la comisión inspectora de la Deuda pública.

Verificado el sorteo, resultan elegidos los señores Cos-Gayón, Laá y Angulo.

ORDEN DEL DÍA PARA MAÑANA.

Continuación del debate del proyecto de Código de Comercio y los dictámenes pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cuarenta y cinco.

Noticias

La Escolar Veterinaria.

Así se titula la sociedad-estudiantina presidida por D. Victoriano Medina, que nos honró anoche con una serenata.

Los alumnos de la Escuela de Veterinaria componen dicha estudiantina, cuyo repertorio es de lo más escogido; tocaron en nuestra redacción una infinidad de bonitas piezas, todas del mayor gusto; distinguéndose en la ejecución el director D. Teodoro Vizcaíno y los flautas D. José Vera y el señor Maroto, así como el concertino D. Francisco Nieto.

El Sr. Díz Romero Monge tocó en la guitarra un *popurrí* con grande maestría y delicadeza.

Damos las más expresivas gracias a la «Escolar Veterinaria» por su galante visita, y la deseamos un buen Carnaval.

Anoche a las seis fué detenido en la calle de la Paloma un sujeto que momentos antes había hurtado una faja, una manta y varias herramientas de carpintería.

En el momento de la detención sólo pudo recuperarse el primero de dichos efectos.

Ayer tarde fueron puestos a disposición del juzgado dos sujetos: uno que habitaba en la calle de Brabo Murillo, núm. 4, y otro que se presentó en la citada casa con una papeleta de empeño por valor de 70 pesetas, expedida en la misma, y que el primero se había negado a admitir.

Un cabo del regimiento de Pavía que se hallaba inspeccionando ayer tarde los centinelas del real Palacio, tuvo la desgracia de caer del caballo que montaba, produciéndose una herida en el pie izquierdo, que le fué curada en la enfermería del cuartel de San Gil.

Asuntos del día

Bien hacíamos ayer al afirmar que ni la izquierda dinástica, ni ninguna de las fracciones democráticas que tienen asiento en la Cámara popular, habían de conformarse con los distingos y subterfugios del Sr. Sagasta acerca de la cuestión del juramento.

Nuestro distinguido amigo el Sr. Becerra ha dirigido en la sesión de ayer una pregunta al Gobierno, que puede considerarse como el comienzo de una campaña vigorosa emprendida en el sentido de conseguir esta y otras reformas de trascendencia política.

Que los deseos del Gobierno son, como siempre, que la cuestión se aplique es indudablemente cierto: que el Ministerio y la mayoría están desacordados en la solución que han de dar al asunto, no puede desconocerse.

Pero las minorías tienen el deber de luchar, y luchar siempre, por conquistar todo lo que el país reclama, sin detenerse ante los conflictos que pueda acarrear al Gobierno su falta de armonía.

Y la proposición presentada hoy al Congreso por las minorías prueba que éstas tienen conciencia de sus deberes.

Dice así:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de presentar al Congreso la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.^º Quedan abolidas todas las fórmulas de juramento religioso como condición precisa para el desempeño de cualesquier cargos públicos ó para el ejercicio de cualesquier funciones políticas ó sociales.

Art. 2.^º En los casos en que las leyes vigentes exigen el juramento ante los tribunales, éste subsistirá por la fórmula que sigue:

«Prometo bajo la garantía de mi conciencia, y bajo mi responsabilidad civil y criminal decir la verdad en lo que fuere preguntado.»

Art. 3.^º Las leyes civiles y penales relativas á la falsedad del juramento continúan siendo aplicables á la fórmula de promesa que precede.

Palacio del Congreso 25 de Enero de 1883.—G. Serrano.—Carvajal.—Labra.—Portuondo.—Baselga.—Villalba.—Hervás.»

Otra de las reformas que la izquierda liberal se propone conseguir, es la relativa á la libertad de impresión.

Después de tantas promesas como el partido gobernante hiciera en la oposición, después de tantos halagos dirigidos á la prensa, después, en fin, de tanto maldecir de la ley especial de los conservadores, conservan aquella ley y aun la aplican, como vulgarmente se dice, por partida doble.

La proposición que para conseguir la aprobación de dicha ley, ha presentado el Sr. Fernández de la Hoz, merecerá seguramente el aplauso de toda la prensa y de todos los partidos genuinamente liberales.

Si esta proposición llega á ser ley, y lo será sin duda alguna, la prensa periódica disfrutará de tanta libertad al menos, como disfrutara en los años de 1869 y 1870.

Dice así: «Para la publicación de un periódico se llenaran las condiciones siguientes:

1.^a Dar conocimiento al gobernador civil ó al alcalde, del impreso que va a publicarse, el nombre del autor y el del dueño de la imprenta.

2.^a Presentar un individuo de casa abierta que identifique la persona del que trate de publicar un impreso.

3.^a Remitir al Gobernador civil en el acto de la publicación dos ejemplares de los que se entregarán recibos á todos los interesados que los deseen.

Art. 2.^º Los delitos que por medio de la imprenta se cometan, serán castigados con arreglo á las disposiciones del Código penal.

Art. 3.^º En los delitos de imprenta entenderá el Jurado tan pronto como éste se establezca, y entre tanto, intervendrán los tribunales ordinarios.

Art. 4.^º Quedan derogadas todas las disposiciones que á la imprenta se refieren.

El ministro de la Guerra ha contestado hoy á la pregunta del Sr. Atard, de que ayer dimos cuenta. Tan claro y terminante está el art. 25 de la Constitución, que prescribe la prohibición de admitir ascensos ó recompensas á los senadores durante el tiempo en que las Cortes estén en ejercicio, que no pensábamos que pudiera tener otra salida el ministro de la Guerra que reconocer su culpa y dejar su puesto, ó pedir, en otro caso, el perdón á la Cámara.

Pero nada de esto ha sucedido. El general Martínez Campos se ha mostrado hoy aventajado discípulo de Sagasta. A pesar de ser claro el proyecto constitucional, en fuerza de distingos, ha logrado oscurecerlo.

El artículo no distingue entre senadores vitalicios y senadores por derecho propio y electivos; y es evidente que lo que la ley no distingue no debe distinguirse, y que la palabra senador es genérica, y el género comprende á todos por igual; pero el ministro de la Guerra contaba con que la mayoría saltaría por encima de la Constitución y, por desgracia, no se equivocó.

Si fuera verso, el ministro de la Guerra podría decir, remedando á Espronceda:

«Qué haya una infracción más, ¿qué importa al mundo?»

Acerca del mal servicio de Correos ha hablado también en la sesión de ayer nuestro querido correligionario el Sr. Díz Romero.

«Qué hemos de decir que por propia experiencia no conocen ya nuestros lectores? Quién en España no ha sufrido y sufre, y, por desgracia, sufrirá los funestos resultados de este abandonado servicio?

El diputado de la izquierda amontó muchas quejas; pero si todas las que la prensa pública las hubiera dado á conocer, toda la sesión, y aún otras muchas, la hubiera empleado en lamentaciones.

En el Senado, después de algunas preguntas de escaso interés, se ha reanudado la discusión de la ley de colonias. Se han aprobado los artículos 4.^º, 5.^º y 6.^º; el segundo con una enmienda de nuestro querido amigo el Sr. Alba Munguía.

La comisión de la alta Cámara que entiende en el proyecto del Código penal, se ha reunido con asistencia del señor ministro de Gracia y Justicia. Ningún acuerdo de importancia ha tomado. Dícese con todo, y de ello nos felicitaremos, que el nuevo Código no admitirá la pena de suspensión á la prensa.

El señor Maluquer ha sido designado para secretario, en reemplazo del Sr. Romero Giron.

La proposición del Sr. Díz Romero no ha sido muy bien acogida, á pesar de la buena defensa que ha hecho de ella su autor, por los diputados.

La proposición pide, en sustancia, que el ejército de Ultramar se constituya por mitad de soldados del pais y soldados de la Península.

La comisión de reforma del reglamento de la alta Cámara se ha reunido ayer tarde, presidida por el marqués de Molins, para resolver si debe ó no retirarse el dictamen sobre la cuestión del juramento; y después de larga discusión se acordó oír al señor presidente del Consejo Sr. Sagasta, y citarle para hoy á las tres.

Para candidatos de las diputaciones á Cortes valientes por la circunscripción de Madrid, figuran los señores siguientes: D. Enrique Ucelay, D. Simón Pérez y D. Félix María Villasante; los conservadores marqués de Retortillo, marqués de Bogaray y D. Ramón Campomor, y los republicanos (previa inteligencia electoral) D. Felipe Tutau, D. José Echegaray y D. Buenaventura Abarzuza.

El Consejo de ministros verificado hoy bajo la presidencia de S. M. ha sido breve y se ha ocupado principalmente de política exterior, que hoy reviste gran interés.

Además se puso á la firma de S. M. el nombramiento del general Bonanza para la comandancia general de Ceuta en relevo del señor general Melero.

Los ministros se han reunido después, como de costumbre, y se han ocupado de la resolución de varios expedientes de carácter administrativo.

La situación de Francia es poco halagüeña: la muerte de Gambetta ha producido tan grande perturbación en las fracciones republicanas, que es casi imposible la existencia de ningún gobierno si no acude al expediente siempre fatal de disolver la Cámara.

No es, no, la importancia y poderío de los enemigos de la República vecina lo que puede producir trastornos en aquel país. Que ni el príncipe Jerónimo ni los orleanistas (que son sin duda alguna los más populares), ni mucho menos los absolutistas, pueden nada en contra de un poder á quien se debe la salvación de la patria.

Los enemigos de aquel Gobierno son sus propios correligionarios. Las exageraciones han causado tres veces ya la muerte de la «democracia traspireñáica», y esas mismas exageraciones producirán ahora iguales consecuencias.

EL ULTIMO TRANSITO DE VENUS
POR EL DISCO DEL SOL EN EL SIGLO XIX.
POR
DON JOSÉ GENARO MONTI.

Obra ilustrada con magníficos grabados originales,
intercalados en el texto.

Esta obra, en la cual se consignan todos los descubrimientos recientes hechos en la astronomía, tiene por objeto describir los grandes fenómenos del Universo, bajo un punto de vista nuevo, puesto al alcance de todas las inteligencias.

Forma un volumen en 4.^o de 218 páginas, que se halla de venta en las principales librerías, al precio de cuatro pesetas en Madrid y 4.50 en provincias.

Los pedidos al autor. Amparo, 50, piso cuarto, izquierda, Madrid.

CAFE NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE
EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias.

Dr. Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS

BAJO LA DIRECCIÓN DEL JEFE DEL CUERPO DE TOPOGRAFOS

D. PEDRO S. TIRADO

AUXILIADO POR INDIVÍDUOS DEL MISMO CUERPO.

Travesia de San Mateo, 18, dup., 3.^o dcha.

El dia 1.^o de Febrero próximo se da principio á la preparación para oficiales y Topógrafos para las inmediatas convocatorias.

Esta Academia ha obtenido en la última convocatoria de Topógrafos, 19 plazas de las 29 que se han cubierto. Horas de despacho, de 6 a 7 de la tarde en casa del Director, San Mateo, 22, 3.^o derecha.

EUROPA Y AMÉRICA

SEGUNDO AÑO DE SU PUBLICACION.

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA, DE LITERATURA, ARTES Y CIENCIAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Europa, un año 82 francos.
En América. 5 pesos oro.

Se suscribe en esta administración y en la librería de San Martín, Puerta del Sol,

AGUA DE LOCHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sifilis inveterada, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento perinaz, etc. Venta del agua en botellas, en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por cacos, pero no en provincias.

IMPORTANTE.—Esta agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la exposición Especial Batelélogica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componía de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo y sin rival por todo el protomedicato.

LA ESPAÑOLA,

GRAN FABRICA DE TABACOS

DE
JUAN B. ROMERO.

MARCAS DE FÁBRICA;

La Filántropa, Cayos de San Felipe, Occidental, Flor Española, Española, Cosmopolita.

CONSULADO, NÚMS. 91 Y 93.

HABANA.

Representantes en Madrid: Sres. Leoaje y Matienzo, Montera, 6, 2.^o



PILDORAS Y LICOR DE LOURDES

El mejor purgante antibilioso y depurativo.

Cura ó alivia toda enfermedad.

Principales farmacias.

DEPÓSITOS: DR. MORALES

CARRETAS, 39, MADRID.

BITTINI Y COMPAÑIA

27, ALCALÁ, 27.

Especialidad en té y artículos ingleses.
Vinos de mesa, chocolates de los PADRES BENEDICTINOS.

TABACO HABANO

La dirección del BOLETIN COMERCIAL, que cuenta con la representación de las más acreditadas marcas de la Isla de Cuba, se encarga de servir todo pedido de cigarros habanos, tanto para Madrid como para provincias y el extranjero, y siempre con sujeción á lo que disponen las leyes que rigen sobre esta materia en España.

Las personas que honren con su confianza á esta oficina, podrán comprobar en todo tiempo la legitimidad de la procedencia de los cigarros, así como también el que solo se cobran los PRECIOS DE FÁBRICA.

Se facilitan precios corrientes y cuantas noticias se deseen al que las solicite.

Oficinas: Calle de Villalar, 3, principal izquierda.

LA INTIMIDAD

GRAN FABRICA DE TABACOS

DE

ANTONIO CARUNCHO

Calzada de Belascoain, 34

HABANA

CHAMPAGNE DE LA ARISTOCRACIA

DE LOUIS ROEDERER, DE REIMS.

Venta por mayor y menor.
Único representante en España.

CARLOS PRAST,

Arenal, 8, Madrid.

PAZ DE ESPAÑA

FÁBRICA DE TABACOS

DE
EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA

Egidio, 6, Habana.

FÁBRICA DE TABACOS

DE
MANUEL CAMPO Y RIVERO

MARCAS:

LA ESTRAFINA, ELSA, OUR DELIGHT
MANIQUE NUM. 189.
HABANA.

ANTIGUEDADES

Hay bonita colección de sillones y sillones, tapizados con y oscure bordados. Se compran cajas de oro es maltadas, joyitas id., bandejas de plata y toda clase de objetos de arte.

Puerta del Sol, 13 2.^o, con el entresuelo es piso 3.^o.—Antonio Dominguez.

HUEVERÍA Y LECHE

Isabel la Católica, 7.

Se ha abierto un nuevo establecimiento, con géneros frescos del dia. Se sirve á domicilio.

El Sol de Matanzas

FÁBRICA DE CIGARROS

DE
PEDRO SAINZ

Calle de la Magdalena, n.º 7

Matanzas.

Á DE VILLAR Y VILLAR

GRAN FABRICA DE TABACOS

DE
EUGENIO JUARRERO.

ABONARÉS DE CUBA

Por una modesta comisión, este centro, que cuenta con doce años de existencia en esta capital, se encargará de la presentación de abonarés al cange y demás gestiones, hasta devolver los títulos corrientes á los interesados ó su importe según cotización oficial, si prefieren vender dichos títulos.

También se comprarán desde luego los abonarés que después de reconocidos por la caja resulten corrientes.

En uno y otro caso debe acompañarse al abonaré, poderes, licencia absoluta ó copia legalizada por el comisario. Dirigirse al director del Centro general de operaciones administrativas y financieras, calle de Alcalá, 89, Madrid.

B. PARERA

FÁBRICA DE TABACOS

Calle de Gervasio, 138

HABANA



REVISTA ILUSTRADA

DE

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

EL INGENIERO D. RAMÓN M. DE ESPEJO Y BECERRA.

Este periódico de agricultura práctica, ilustrado con magníficos grabados, órgano de la «Sociedad Española de Agricultura y Meteorología», con los resultados de los ensayos de varias granjas modelos, comprenderá todos los adelantos en el cultivo y recolección de los frutos y cereales, la elaboración de vinos y aceites, la fabricación de azúcar de caña y remolacha, así como todo lo referente a ganadería, economía rural, a varias industrias, molinería y panadería mecánica, etc., y al comercio universal.

Saldrá á luz quincenalmente desde 1.^o de Diciembre en grandes cuadernos en folio.

Su precio es de quince pesetas anuales en letras ó libranzas á la orden de su director D. Ramón María de Espejo y Becerra, calle de San Vicente alta, 56, Madrid.

Los que se suscriban en todo el mes de Diciembre recibirán gratis el «Tratado completo de Sericultura», segunda edición, y el «Manual ilustrado de Agricultura», con más de cien grabados intercalados en el texto.

Hay colecciones de 26 cuadernos publicados anteriormente, que se venden 16 pesetas cada uno.

ANUARIO

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Este Anuario, dividido en tomos, publicará el primero el 15 de Enero de 1883.

TOMO PRIMERO.

Sociedades de crédito, Bancos, banqueros y comerciantes.

Las noticias que este tomo ha de contener, se refieren á la constitución de toda clase de Sociedades anónimas, capital que cada una representa por las acciones emitidas, fecha de su fundación, objeto para que fueron creadas, negocio a que dedican sus capitales, y personas á quienes está confiada su dirección.

Respecto á los señores banqueros y comerciantes, se incluirán las noticias que se sirvan facilitarnos acerca de la extensión de sus relaciones y negocios, y á la importancia de éstos.

Tomo II.—Industria fabril.

Tomo III.—Mineralogía y Metalurgia.

Tomo IV.—Trasportes terrestres y marítimos. Navegación.

Tomo V.—Riqueza pecuaria.

Tomo VI.—Caldos y granos.

Precio de cada tomo.—5 pesetas, franco el porte, en toda España; 7.50 en el extranjero y 10 en Ultramar.

Los suscriptores á todos los tomos del Anuario y al periódico EL DEBATE, abonarán á razón de 3.50, 5 y 7.50 pesetas respectivamente.

Los suscriptores á EL DEBATE tendrán el derecho de insertar las noticias que les interesen en los tomos del Anuario, en que deben ser incluidos, siempre que no ocupen más de seis líneas.

Anuncios á precios convencionales.

Se admiten noticias, anuncios y suscripciones al Anuario, sus oficinas: Villalar, 3, pral. izquierda, y en la Administración de EL DEBATE.

GLORIA

FÁBRICA DE TABACOS

DE
Manuel Amat y Comp.

Marcas. Recinto de Nervión, Fénix, Boa, Gloria, Mercurio, Sátiro. Lealtad, 110, Habana.

NO ME OLVIDES

SANIGNACIO, 51 HABANA

Fábrica de cigarros y paquetes de

PICADURA

Única y exclusiva elaboración con hoja de Vuelta Abajo

PRUEBÉNSE

FÁBRICA DE TABACOS

DE
SEBASTIAN AZCANO

Marcas. Flor de las Flores, Flor de S. Azcano, Fanny, Flor del Paraíso.

Sitios 75, Habana

EL GUARDIAN

FÁBRICA DE TABACOS

DE
ANTONIO FERNANDEZ GARCIA

Belascoain, 4.—Habana